



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 114 / 2011

FECHA : 03 DE MARZO DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **EDUCACION (ENSEÑANZA PREMILITAR)**

ubicado en **MANUEL RODRIGUEZ**

N° 1545 OSORNO

propiedad de **CECILIA ALVAREZ LUCERO**

R.U.T. N° 10.656.924-K

Rol 235-3

PERMISO OTORGADO N° 37

FECHA 25 DE FEBRERO DE 2011

Superficie edificada :

Subterráneo 2°		
Subterráneo 1°		
1° piso	492,52 M²	(CAMBIO DE DESTINO)
2° piso		
3° piso		
4° piso		
5° piso		
6° piso		
Sgtes.		
TOTAL	492,52 M²	(CAMBIO DE DESTINO)

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 340	DEL 02/03/2011	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 340	DEL 02/03/2011	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 2582408	DEL 03/03/2011	SAESA



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde al cambio de destino de dos inmuebles cuyos destinos es taller y vivienda, se cambia a educación (Enseñanza Premilitar, la superficie recibida es de 492,52 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).
- Cuenta con informe favorable de recepción final otorgado por el Revisor Independiente Constructor Civil Sr. Jorge Cossio Cea.

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Soto Soto0

ESP/esp